



**EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REVISIONES EXTRAORDINARIAS Y REGULACIÓN DE TELESILLAS Y TELESQUÍES, A DESARROLLAR EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO**

ACTA Nº 1  
EXP.20.096.AC.SE

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA SOBRE "A)" Y SU RESULTADO, APERTURA SOBRE B), EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REVISIONES EXTRAORDINARIAS Y REGULACIÓN DE TELESILLAS Y TELESQUÍES, A DESARROLLAR EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO.**

Siendo las 09:00 h del día **15 de julio de 2020**, en la sede de la Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-planta 0 de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación en fecha 30 de marzo de 2020 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE: D. Bernardo Colsa Lloreda**, Director General de CANTUR, S.A.

**VOCALES**

- **D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- **D. Joan Font Serrano**, Director de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo.
- **D. Roberto Cayón Sañudo**, Técnico Superior del Área Técnica de Cantur, S.A.
- **Dña. Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.

**SECRETARIA: Doña Alejandra San Martín Mediavilla** (con voz pero sin voto).

El Director General de Cantur, S.A., por imposibilidad sobrevenida y mediante delegación expresa de fecha 14 de julio delega su asistencia a la mesa en la Directora jurídica de Cantur y Asesora jurídica de la mesa Dña. Carolina Arnejo Portilla.

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento y habiendo quórum suficiente se procede a celebrar la mesa.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A), capacidad para contratar, apertura del sobre B) en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento abierto, tramitación



ordinaria, del contrato de servicios de ejecución de trabajos de mantenimiento, revisiones extraordinarias y regulación de telesillas y telesquíes, a desarrollar en la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo durante los años 2020 y 2021.T.M. de la Hermandad de Campoo de Suso.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por la Presidenta se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), (pág.30) han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresas	Fecha presentación	Nº registro/hora
CARANORTE INGENIEROS, S.L.	CANTUR: 06/07/2020	6881/11:20
UTE CISAM TELESKI,	CANTUR: 09/07/2020	6939/11:45

A continuación, la Presidenta ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) (pág. 31).

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- El sobre A) de la licitadora **CARANORTE INGENIEROS, S.L.**, contiene el anexo VIII cumplimentado y el Documento Europeo Único de Contratación, si bien se observa por la asesora jurídica de la mesa que en la parte Parte II apartado D se indica que tiene intención de subcontratar pero no el perfil empresarial al quien tiene previsto subcontratar así como el porcentaje que supone respecto al contrato.
- El sobre A) de la licitadora **UTE CISAM TELESKI**, contiene compromiso de unión temporal de empresas, anexo VIII tanto de Teleski, SLU como de Cisam, S.L., y DEUC de ambas empresas. cumplimentados correctamente.

*Por la asesora jurídica de la mesa se informa que en la letra X. SUBCONTRATACIÓN del PCP se incluye se incluye lo siguiente:*

X. **“Subcontratación.**

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 de la Lcsp, en caso de subcontratación de parte de la prestación el licitador debe indicarlo en la oferta, especificando la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.*

*En cuanto a los demás aspectos de la subcontratación rige lo dispuesto en el artículo 215 de la LCSP”.*



1. Requerir a la licitadora **CARANORTE INGENIEROS, S.L** para que en plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al envío del requerimiento cumplimente adecuadamente la Parte II apartado D, del DEUC y en concreto indique, el operador económico que tiene previsto subcontratar y el porcentaje del contrato que representa.
2. Admitir a la licitadora **UTE CISAM TELESKI**.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 09.20 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTA

SECRETARIA

Carolina Arnejo Portilla.

Alejandra San Martín Mediavilla.

VOCAL

VOCAL

Roberto Cayón Sañudo

Santiago Gutiérrez Gómez.

VOCAL

Joan Font Serrano